



**DECRETO NÚMERO 033**  
**19 FEB 2020**

*"Por medio del cual se hace unos ajustes al decreto 003 del 2 de enero de 2020"*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del Alcalde, "realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes",

Que es necesario para dar cumplimiento a la Ley 1122 de 2007 y RESOLUCION 3042 DE 2007 del Ministerio de la Protección Social, Por medio del cual se constituye el fondo local de salud, modificar el decreto 003 del 2 de enero de 2020, en el cual se incorporaron los saldos de existencia caja y banco de la cuenta de salud pública.

Que en mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal \$3.640.499,56 (Tres millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y nueve con cincuenta y seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
1.1.12.19.03.02.02	EXIS EN CAJA Y BANCOS 50% GESTION	086	AD	\$3,640,499.56
1.1.12.19.03.01.03	EXISTENCIA EN CAJA 50% (PIC)	086	RE	\$3,640,499.56



033  
19 FEB 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 19 FEB 2020

  
**MAURICIO CANO CARMONA**  
Alcalde

*Laura B.*

Proyectó: Laura Marcela Blandon Técnica Operativa	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	V. O. B. Jonathan Bernaldo Gonzalez Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---	---	--

